

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL
Y CULTURAL AMTU

CONCHALI, 28 de Agosto 2022

DECRETO EXENTO N° 1077

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMTU, RUT N° 65.030.249-4, representada por su Presidente (a) don (a) YOLANDA TERESA MALDONADO SEPULVEDA, cédula nacional de identidad N° 3.794.729-6, con domicilio en José maría Caro N° 1351, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 7.478.967-6, con domicilio en Llaima N° 1661, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Elaborando contentas y unidas nuestra ropa."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 427, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Educativo Formativo será la suma total de \$531.000.- (quinientos treinta y un mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$477.900.- (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$53.100.- (cincuenta y tres mil cien pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177269 de fecha 06 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Generar actividad que beneficie e integre a las socias del grupo "amtu" a través de actividad formativa adquiriendo conocimiento y participación

Objetivos Específicos:

- Actividad de aprendizaje para aprender a confeccionar cubrecamas y toallas.
- Aplicar en la práctica conocimientos adquiridos de otras personas con conocimientos de confección.
- Concretar la participación de las socias de "amtu" aprendiendo corte y confección.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Acolchado de 2,5 de ancho. Cantidad 45 mt.
- Toalla 1,5. Cantidad 36 mt.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) YOLANDA TERESA MALDONADO SEPULVEDA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de julio del año 2022.

IMPUTACIÓN : 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBFmaa

TRANSCRITO A:

Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO – TESMU - DAF
Org. Comunitarias – Agrupación Social y Cultural AMTU
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU**, RUT N° **65.030.249-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **YOLANDA TERESA MALDONADO SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° 3.794.729-6, con domicilio en José maría Caro N° 1351, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° 7.478.967-6, con domicilio en Llaima N° 1661, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Elaborando contentas y unidas nuestra ropa.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **427**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Educativo Formativo** será la suma total de **\$531.000.-** (quinientos treinta y un mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$477.900.-** (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$53.100.-** (cincuenta y tres mil cien pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177269 de fecha 06 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Generar actividad que beneficie e integre a las socias del grupo "amtu" a través de actividad formativa adquiriendo conocimiento y participación

Objetivos Específicos:

- Actividad de aprendizaje para aprender a confeccionar cubrecamas y toallas.
- Aplicar en la práctica conocimientos adquiridos de otras personas con conocimientos de confección.
- Concretar la participación de las socias de "amtu" aprendiendo corte y confección.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Acolchado de 2,5 de ancho. Cantidad 45 mt.
- Toalla 1,5. Cantidad 36 mt.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

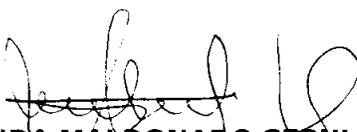
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

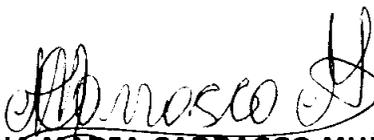
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **YOLANDA TERESA MALDONADO SEPULVEDA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de julio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CAA

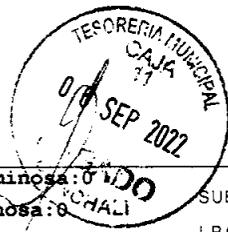

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


YOLANDA MALDONADO SEPULVEDA
— PRESIDENTE (A)

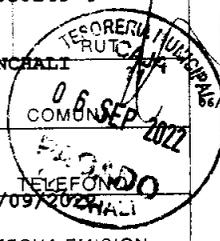

ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ
TESORERO (A)

RVF/CMA/bdv.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 657455 4177269 INGRESO N°
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU		65030249-4
NOMBRE		RUT
LANIN 1659		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
		06/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022 <i>No 2015</i>		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
Aporte Fidof		53.100
		06/09/2022
NoLuminosa: 0	SUB TOTAL	53.100
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
		53.100
TOTAL S		
vpintrim	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4177269	FOLIO N° 657455
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU		65030249-4	
NOMBRE		RUT	30/09/2022
LANIN 1659		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
		06/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
NoLuminosa: 0		SUB TOTAL	53.100
Luminosa: 0		I.P.C.	0
Otup:		INTERES	0
		TOTAL S	53.1
vpintrim		mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR		
UNIDAD GIRADORA			



Marcia Cuevas Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto



19

AMHJ

704552
OO.CC

Dex 714
90%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS		✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada		
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓	
14	Cotización (Manual o Digital).	✓	✓
15	Curriculum Vitae.	✓	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).		

RECIBIDO
09 JUN 2022
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borradores, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 9/6/2022
OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Organización Social y Cultural "AMTU"
Rut de la Organización	65030244-4
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961494287
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	1384
Dirección	Lanin 1640
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Yolanda Teta Maldonado Sepúlveda
Rut	3.794.729-6
Dirección	Calle María Ocho 1351
Telefono	22-0 4675768
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Elsa Petronila Becerra A. Inojedo
Rut	4280738-2
Dirección	El Camelo 5167
Telefono	(228868716) 229879691
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Ona María Conasco Muñoz
Rut	7478967-6
Dirección	Lanin 1661
Teléfono	979530255
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

" Elaborando contenidos y unidas nuestras voces "

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Junta de Vecinos N° 20
Lanin 1640

Dirección

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
X					

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 477.900

Aporte Económico de la Organización

\$ 53.100

Monto Total del Proyecto

\$ 531.000

Objetivo General

1.- Generar actitudes que beneficien e integre a los socios del grupo "AMTU" a través de actividades formativas adquiriendo conocimientos y participación.

Objetivos Específicos

- 1.- Actitudes de aprendizaje, para aprender a confeccionar cubre bocas y torbellinos
- 2.- aplicar en la práctica conocimientos adquiridos de otras personas con conocimientos de confección.
- 3.- Concretar la participación de los socios de "AMTU" aprendiendo costura y confección

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Sabemos que el Adulto mayor tiene muchas necesidades económicas y emocionales, este proyecto que queremos obtener es para que los Adultos Mayores del grupo "AMTU" Adquieran habilidades manuales y creativas, además al haber creado algo para su hogar con sus manos como colchones y toallas se sienten útiles, los socios que saben confeccionar ayudan a los demás. Algunos socios prestaron sus máquinas de coser.

Se realizará porque en este grupo hay muchos socios que tienen necesidades de diferente índole (económico, emocionales etc...) Compartiremos conocimiento e interactuando unas con otras sintiéndose útiles, apoyados etc... Queremos que olviden el diario vivir carente de muchas cosas dejando la mente en otros positivos y fuerte leyendo el grupo "AMTU"

Beneficiara a los socios del grupo AMTU incluyendo a sus familias, porque lo que ellos produzcan con los géneros sencillos para el hogar que muchos están carente de estos artículos de ropa, y también el grupo Social y Cultural AMTU se sienten funcionales unas con otras.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-	Ocolichado 2,5 de ancho	45 mts	\$ 7.000	\$ 315.000
	2.-	lana 1,5	36 mts	\$ 6.000	\$ 216.000
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-			Neto	446218
				IVA	84782
	SUB TOTAL			\$ 531.000	
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
		SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.				
	2.-				
	3.-				

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	SUBTOTAL			446218
IVA			84782	
VALOR TOTAL			531.000	

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	"Elaborando Contentos y Unidos nuestros roles"
U. V N°	20
ORGANIZACIÓN	Ogrupación social y cultural "AMTU"
FECHA DE ASAMBLEA	30-05-2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33861494287

Tipo de Cuenta:

Cuenta de ahorro

Banco:

Banco Estado

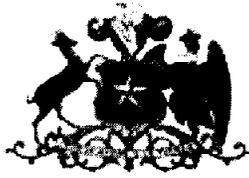
ACUERDOS

La organización denominada Ogrupación social y cultural "AMTU" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado "Elaborando contentos y Unidos nuestros roles"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
		Seferino	3.794.729-6	1351	
1	Johanna Teresa	Waldemar		Jose M ^o Lara	
2	M ^o Elena	Jimenez	4.174.435-7	Rapunco 5370	Maria Jimenez
3	Diana Gilio	Andrés Romero	6.710.052-9	Rapunco 5320	
4	Carmen Rosa	Manabian	5.201.111-5	Manabian 1493	
5	Victoria del Carmen	Exequiel	4.229.528-0	Ilavme 1731	Victoria
6	Mary Rebeca	Alvarez	7.361.520-7	Wahuduta 1681	
7	Maria Elisa	Sosa	6.591.191-4	Mercedario 1611	
8	Ona Maria	Gonzalez	7.478.967-6	Ilavme 1661	
9	Elva Petronila	Beccaria A.	4.288.738-2	El Comelo 5167	
10	Ximena	Contreras	9.486.425-9	Ilavme 1737	Ximena
11	M ^o Teresa	Aguilera	6.054.293-7	Sausal 1961	
12	Angelic Tricia	Herrera Muñoz	7.318.421-5	Rengifo 1868	
13	M ^o Angélica	Ponce	5.639.667-5	Independencia 1081	Maria Ponce
14	M ^o Odelia	Landeros	5.433.293-9	Discretizado	
15	M ^o de los Angeles	Vergara	6.909.395-7	Jose M ^o Lara 4781	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132359 con fecha 16-12-2009.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU
DOMICILIO : LANIN N°1640
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-12-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	YOLANDA TERESA MALDONADO SEPULVEDA	3.794.729-6
SECRETARIO	ELSA PETRONILA ALBERTINA BECERRA ARRIAGADA	4.288.738-2
TESORERO	ANA MARIA CARRASCO MUÑOZ	7.478.967-6
DIRECTOR	MARIA TERESA AGUILA SAAVEDRA	6.054.293-7
DIRECTOR	NELLY SUSANA CARRIZO VASQUEZ	6.861.715-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Julio 2022, 11:13.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

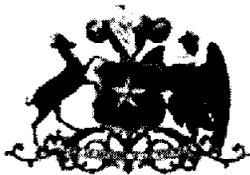
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rehollado Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
261eaa2c4d38



500457988819

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132359 con fecha 16-12-2009.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU
DOMICILIO : LANIN N°1640
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-12-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Julio 2022, 11:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Banco Estado

Nº 0665940

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON CERO CONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

33961494280. 33961494280

\$183.400.000

Numero de Cuenta
33961494280 58394

NOMBRES TITULAR (ES)
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU

33961494287

26-Jun-2014 Junio

3282



CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina *N° giros último periodo*

- Para un servicio rápido y cómodo, use los autoservicios (buzoneros, dispensadores, cajeros automáticos, Internet, www.bancoestado.cl, fono 600 700 7000, cajeros automáticos, etc.). Para consultas sobre sus cuentas con el Banco podrá realizar depósitos, consultas de saldo, extracciones de fondos, etc. en cualquier momento y lugar, sin necesidad de acudir a una oficina de atención al cliente.
- Mantenga actualizado su domicilio, teléfono y correo electrónico.
- En caso de pérdida o robo de una libreta, deberá comunicarlo al Banco inmediatamente al teléfono de atención al cliente al 600 700 7000 o al correo electrónico atencioncliente@bce.cl.
- En caso de discrepancias entre el saldo de su libreta y el saldo de su cuenta en el Banco, consulte una información previa al correo electrónico atencioncliente@bce.cl.
- Esta cuenta se regirá por las disposiciones vigentes del Banco de Chile y de la Superintendencia de Banca y Finanzas.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V B JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco en www.usf.cl



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AMTU

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LLAIMA 1859 EL CARMEN CONCHALI

RUT
65030249-4



RODOLFO TRIEBUANO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902786568

FECHA EMISIÓN 23/04/2019

RUT USUARIO 3794729-6
CÉDULA

USUARIO YOLANDA TERESA MALDONADO
CÉDULA SEPULVEDA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 241/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO Nº 241 /22 Didecc

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	66018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72664400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	66257360-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	66180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDIN DE OTOÑO	66096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	66347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	66405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	66179766-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	66061667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	66064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	66064132-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPRENDEDORES	66050246-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALI	66181806-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041544-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	66203295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	OD. FUTBOL JOVEN	65012527-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	63300320-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	OD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176162-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	OVD ENEAS GONEL MORÁN	66202552-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALI	65160311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	76987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72600300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513280-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL H. STORICO	65034741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65383660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65084686-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECER	74188400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACION INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TEBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084033-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179716-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNION Y AMIGOS	65251190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JOVENES DE CORAZON	66766960-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65064050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	66717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73669200-C	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65064349-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO SACHELET	65162648-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521980-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELEN	73668500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934810-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067832-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73668200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	66207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DÍAZ	65614840-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107389-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65661180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65012216-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO VIDELA	65161708-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082119-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921130-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65926760-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	66167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	66085101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	66345150-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	66417360-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	66085793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	66064163-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	66857930-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	66900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	66137660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNION Y AMISTAD	66305450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	66007416-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	66000098-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74860200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCION:
Dicedo
OCCO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMTU**, RUT **65.030.249-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/06/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: YOLANDA TERESA MALDONADO SEPÚLVEDA
RUT del Representante Legal	: 3.794.729-6
Nombre de la Institución	: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMTU
RUT de la Institución	: 65.030.249-4
Fecha de emisión del certificado	: 09/06/2022

CONCHALI, 12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural "AMTU", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 427.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

COTIZACION



Nombre: telas genesis itua.
Rut: 76.186.882-9
fecha: 01-06-2022
Direccion casa matriz: av independencia 369 local 15
Direccion sucursal: av independencia 289
mail: telas_genesis@live.cl



WSP +56941859220



TELAS GENESIS

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total c/IVA Incl.
45 mts	acolchado 2,5 de ancho	7.000	315.000
36 mts	toalla 1,5	\$ 6.000	\$ 216.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
		neto	\$ 446.218
		iva	\$ 84.782
		Total (IVA Incl.)	\$ 531.000

TELAS GENESIS
 INDEPENDENCIA 369 L 15 STGO
 SUC. LOC. 19/05/05/1999

Nombre: agrupacion social y cultural amtu
RUT: 65.030.249-4